

I VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Al frente de la misma existirá un/a Viceconsejero/a, bajo la dependencia directa y jerárquica del Consejero con las competencias y funciones contempladas en la Orden nº 0082 de 8 de agosto DE 2023 de delegación de competencias.

II DIRECCIONES GENERALES Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS MISMAS**DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD**

- En materia de Protección del Medio Ambiente
 - a) Vertidos
 - b) Contaminación atmosférica
 - c) Residuos tóxicos y peligrosos (Plan de Gestión Integral de Residuos)
 - d) Evaluación de impacto ambiental
 - e) Investigación, biodiversidad y medio natural
 - f) Vigilancia y control
 - g) Campañas de desinsectación y desratización (Control de gaviotas)
 - h) Conservación y protección del medio natural
 - i) Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS)
 - j) Etiqueta Ecológica de la Unión Europea.
 - k) Sensibilización y conciencia ambiental.
- En materia de costas
 - a) Vertidos.
- En materia de talleres y vehículos
 - a) Gestión y control
 - b) Parque Móvil de la Ciudad Autónoma.
 - c) Autorizaciones y revisiones de autobuses urbanos y taxis.
 - d) Gestión y control de talleres municipales de carpintería, mecánica, pintura.
 - e) Albañilería y fontanería.
- En materia de transporte público de viajeros
 - a) Las competencias previstas en la normativa para Entidades Locales, así como las reguladas en la Ley Orgánica 5/1987, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, incluso el fomento del transporte público de viajeros y los aspectos económicos de su ejercicio, incluida la revisión de tarifas.
- En materia de transportes terrestres
 - a) Las funciones atribuidas por el Estado mediante el traspaso de funciones y servicios que se contienen en el Real Decreto 1337/2006, de 21 de noviembre.
- En materia de instalaciones
 - a) Gestión y mantenimiento de la plaza de toros.
 - b) Gestión y mantenimiento del Almacén General.
- Coordinación con las Consejerías de Fomento y de Presidencia en la Gestión de licencias emisoras de radios y televisiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HÍDRICOS

- En materia de aguas
 - a) Aguas potables
 - Gestión
 - Mantenimiento de la red
 - Captaciones e instalaciones, mejoras
 - Proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos
 - b) Aguas residuales
 - Gestión
 - Mantenimiento de red de colectores
 - Estación depuradora de aguas residuales
 - Proyectos y obras
 - En materia de costas
 - b) Ordenación, limpieza y equipamiento de playas
 - c) Autorizaciones de carácter municipal.
 - En materia de vías públicas